



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 112858
RUBÉN DARÍO LONDOÑO SUAZA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticinco (25) de noviembre de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante fallo emitido el 13 de octubre de 2020 **RESOLVIÓ: NEGAR POR IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta por **RUBÉN DARÍO LONDOÑO SUAZA**, contra el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga, la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Francisco – Antioquia y el Juzgado Promiscuo de Familia de Santuario – Antioquia

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro del proceso penal No 2012-00091.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor